



**EMPRONORTE OVERSEAS, INC.**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y  
REPRESENTACION LEGAL

El suscrito, Agente Residente de **EMPRONORTE OVERSEAS, INC.**, por solicitud de dicha Sociedad, por la presente:

CERTIFICA:

1. La antes citada Sociedad ha sido incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 5,361 del 29 de mayo del año 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y está inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19, de la Sección de Mercantil del Registro Público desde el día 1 de junio del año 1992.
2. Que el suscrito es el Agente Residente de la Sociedad.
3. Que de acuerdo con nuestros archivos, la antes citada Sociedad se encuentra vigente.
4. Que de acuerdo con nuestros archivos, los Directores y Dignatarios de la Sociedad, a la fecha son los siguientes:

NOMBRE:  
PLUTARCO COHEN  
ANGELA JULIA DE LA ROSA  
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

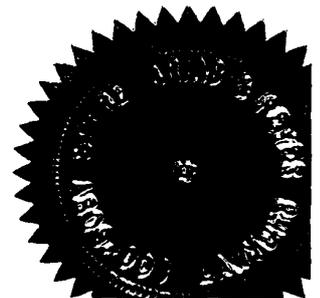
CARGO:  
PRESIDENTE  
VICE-PRESIDENTA/ TESORERA  
SECRETARIA

5. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 17 de noviembre del año 2009.



  
\_\_\_\_\_  
SUCRE, ARIAS & REYES  
Agente Residente





implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Yo, **Licdo. LUIS FRAZ DOCABO**, Notario Público Primer del Circuito de Panamá, con Cédula de Matrícula Profesional No. 15-111-735

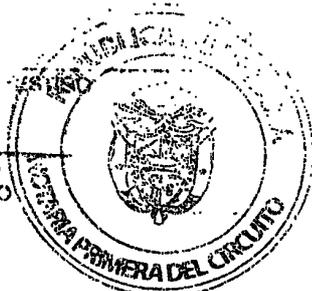
Que las firmas que aparecen en el presente documento son verdaderas y fotocopias de las originales.

PANAMA

18 NOV 2009

*[Signature]*  
NOTARIO

*[Signature]*  
LICDO. LUIS FRAZ DOCABO  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



**APOSTILLE**

Convention de la Haya du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Luis F. Docabo

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

**CERTIFICADO**

5 EN Panamá [Signature] 6 el día 18 NOV 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 9408

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO CENTRAL  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
REGISTRADO EN EL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS  
ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA  
CURSOS 23 JUN. 2009

*[Signature]*  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz



AVILA, XDCS - FLS - XDCS

Edificio Sucre  
Calle 48 Este, Delta Vista  
C.O. Box 0816-01832  
Panamá 3, Panamá  
Tel: (507) 294-7906  
Fax: (507) 294-1168  
E-mail: sucra@sucra.net  
Website: www.sucra.net



**EMPRONORTE OVERSEAS, INC.**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

El suscrito, Agente Residente de **EMPRONORTE OVERSEAS, INC.**, por solicitud de dicha Sociedad, por la presente:

**CERTIFICA:**

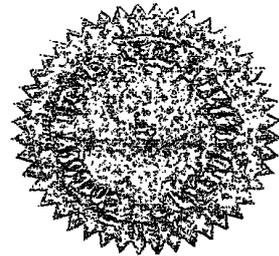
1. La antes citada Sociedad ha sido incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 5,361 del 29 de mayo del año 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y está inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19, de la Sección de Mercantil del Registro Público desde el día 1 de junio del año 1992.
2. Que el suscrito es el Agente Residente de la Sociedad.
3. Que de acuerdo con nuestros archivos, la antes citada Sociedad se encuentra vigente.
4. Que de acuerdo con nuestros archivos, los Directores y Dignatarios de la Sociedad, a la fecha son los siguientes:

<b><u>NOMBRE:</u></b>	<b><u>CARGO:</u></b>
PLUTARCO COHEN	PRESIDENTE
ANGELA JULIA DE LA ROSA	VICE-PRESIDENTA/ TESORERA
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA	SECRETARIA

5. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 17 de noviembre del año 2009.

SUCRE, ARIAS & REYES  
Agente Residente



REGISTRARIA NOMENCLATURA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5  
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN Fs. 1

CUENCA 23 DE JUN. 2010 DE 20



Dr. Eduardo Palacios Muñoz

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5  
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN Fs. 1

CUENCA DE 10 JUN. 2010 DE 20



Dr. Eduardo Palacios Muñoz



